Villarrica, 25 de abril de 2.022

**Abogado**
**Pablo Fernando Seitz Ortiz**
**Director, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad de Villarrica a efecto de elevar el dictamen por el cual se justifica el costo referencial a ser aplicado al proceso licitatorio con la descripción "Adquisición del Servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide".

Que, en cumplimiento del procedimiento de carácter administrativo institucional en concordancia con las disposiciones de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 esta unidad operativa una vez recibidos los datos presupuestarios de carácter financiero a ser aplicado en el rubro 848 ha procedido a la planificación y posterior carga del Programa Anual de Contrataciones (PAC) en lo que refiere el servicio de almuerzo escolar proyectado para el ejercicio fiscal dos mil veintidos (2022).

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece... *"Estimación de Costo" ...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones....."*

Que, la ley Nº 3.439/07 que modifica la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" en su artículo 3º. inciso. x) instituye; *"Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): Es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento."*

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 en el artículo 2° establece " *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, la combinación aplicada para la obtención del costo referencial se basa especificamente en el numeral 3ro y 4to, del Anexo I de la Resolución DNCP 1890 / 2020 que estable..." *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: Num. 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Num. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. ....Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.*

Lic. Luis Vallejo
Encargado de la UOC

**Lic. Luis Manuel Vallejo**

Escaneado con CamScanner

.....////....Continuación...////....



*Ref. Dictamen UOC N° 02/2022 - Justificativo Precio Referencial*
*Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2022*
*"Adquisición del Servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide"*

Que, para el cumplimiento de los parámetros establecidos para la obtención de los precios de referencia la convocante ha procedido a utilizar la siguiente combinación:

1- Precios adjudicados por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

**1.1 Ref.** Datos publicado en el SICP, ID N° 382146 licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 para la "Provisión de Almuerzo Escolar" – Convocante Municipalidad de la Paloma del Espíritu Santo. – Guaranies catorce mil setecientos (Gs.14.700)

2- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

**2.1 Ref.** Precio de potencial Oferente Empresa "AliSal" – RUC N° 4142342 – 9 - Guaranies trece mil quinientos (Gs. 13.500)

**2.2 Ref.** Precio de potencial Oferente Empresa "Distribuidora Dianita" – RUC N° 814961 – 5 – Guaranies doce mil seiscientos (Gs. 12.600)

**2.3 Ref.** Precio de potencial Oferente Empresa "N & D Familia" – RUC N° 1762325 – 1 – Guaranies doce mil (Gs.12.000)

| Descripción | Referencial N° 1.1 ID N° 382146 La Paloma del Espíritu Santo | Referencial N° 2.1 Potencial oferente AliSal | Referencial N° 2.2 Potencial oferente Distribuidora Dianita | Referencial N° 2.3 Potencial oferente N & D Familia | Costo Promedio Unitario Estimativo |
|---|---|---|---|---|---|
| Adquisicion del Servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide" | 14.700 | 13.500 | 12.600 | 12.000 | 13.200 |

Que, en base a los términos expuestos en el presente dictamen en virtud al principio de economía, eficiencia, y al criterio de razonabilidad esta unidad operativa determina que el precio unitario promedio a ser aplicado al proceso licitatorio de referencia asciende a Guaranies trece mil doscientos (Gs.13.200) como resultante de la combinación de costos detallados precedentemente.

Es mi dictamen.

**Lic. Luis Manuel Vallejo**

**Lic. Luis Vallejo**
**Encargado de la UOC**

Escaneado con CamScanner

**CONTRATO Nº 01/2020**
**Provisión de almuerzo escolar**
**ID 382146**

Entre la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, RUC 80015708-7 domiciliada sobre la Avda. de Las Residentas N° 979 entre Mcal. López y 1° de Marzo de la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Cristóbal Villalba López, con Cédula de Identidad N°1.524.830, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma FASV IMPORT-EXPORT - RUC 696.150-9, representante legal, la Señora María de Fátima Sartorio Vanni, C.I.Nº 696.150, en carácter de propietaria de la citada empresa, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"Provisión de Almuerzo Escolar"**, el cual estará sujeto a la siguientes clausulas y condiciones.

**1. OBJETO**

Provisión de almuerzo escolar

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Fasv Import - Export
C.I. Nº 696.150

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.



Cristobal Villalba López
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 382146.

El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 022/2020.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.**

| Nro. Orden | Nro. Ítem / Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Precio Unitario | Monto mínimo | Monto máximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *90101603-9997* | Servicio de provisión de almuerzo escolar | - | - | *Ración* | *19.950* | *20.445* | *14.700* | *293.265.000* | *300.541.500* |
| **TOTAL** | | | | | | | | | ***293.265.000*** | ***300.541.500*** |

| | |
|---|---|
| ***Monto mínimo** | **293.265.000 Gs.** |
| ***Monto máximo** | **300.541.500 Gs.** |

El presente contrato asciende a una suma de trescientos millones quinientos cuarenta y un mil quinientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Fasy Import - Export
C.I. Nº 696.15

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Escuela Básica Nº 1.280 San Francisco de Asís.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**



ristobal Villalba Lópe
ntendente Municipal

Escaneado con CamScanner

La administración del contrato estará a cargo de: *Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.*

**9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:**

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será el Gerente Comercial de la empresa Fasv Import Export, Luis Fernando Cano Sartorio.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Fasv Import - E...
C.I. Nº 696...

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



...ristobal Villalba López
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, República del Paraguay al día *doce del* mes de mayo y año *dos mil veinte.*

**Antonio C. Barrios M.**
**Secretario General**

**Don Cristóbal Villalba López**
**Intendente Municipal**

**Lic. María Cristina Bogado Rojas**
**Encargada UOC**

**Lic. Juana Emilia Álvarez Brizuela**
**Encarga de RRHH**

**María de Fátima Sartorio Vanni**
**Contratista**
Fasv Import - Export
C.I. Nº 696.150



Escaneado con CamScanner

**Municipalidad de Villarrica**
**Unidad Operativa de Contrataciones**
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel. (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

# SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Villarrica, 16 de febrero del 2022

**Señores**
**Distribuidora Dianita - RUC. N° 814961 - 5**
**E – mail: manu.mendez@hotmail.com**
**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica en el marco del procedimiento de la licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas" - Fonacide a efecto de solicitarle se sirva remitir el costo unitario de una ración o plato de alimento para ser distribuido a alumnos de instituciones beneficiadas con el servicio de almuerzo escolar en cumplimiento a las disposiciones de la ley 4758/12 "Que crea el fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo FONACIDE", Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en concordancia con la Resolución DNCP 1890/2020.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
**Lic. Luis M. Vallejo**
**Director de la UOC**

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez
Cel. 0981-980068
e-mail: manu.mendez @hotmail.com

# NOTA DE PRESUPUESTO

Coronel Oviedo, 17 de febrero del 2022

**Licenciado**
**Luis Vallejo**
**Unidad Operativa de Contrataciones UOC**
**Municipalidad de Villarrica**
**Presente:**

Me dirijo a usted en el marco del procedimiento licitatorio por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas" con fondos del Fonacide a efecto de presentar el presupuesto solicitado:

| N° | Descripción | Unidad de Medida | Costo Unitario IVA Incluido |
|---|---|---|---|
| 1 | Ración de almuerzo escolar | Unidad | 12.600 |

Atentamente.

.....
**Manuel Méndez González**
**Emp. Distribuidora Dianita**
**RUC N°814961 - 5**

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc:814961-5 Cel: 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

Escaneado con CamScanner

**Municipalidad de Villarrica**
**Unidad Operativa de Contrataciones**
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel. (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

## SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Villarrica, 16 de febrero del 2022

**Señores**
**ALISAL – RUC N° 4142342 - 9**
**E – mail: sebasanta85@gmail.com**
**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica en el marco del procedimiento de la licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas" - Fonacide a efecto de solicitarle se sirva remitir el costo unitario de una ración o plato de alimento para ser distribuido a alumnos de instituciones beneficiadas con el servicio de almuerzo escolar en cumplimiento a las disposiciones de la ley 4758/12 "Que crea el fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo FONACIDE", Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en concordancia con la Resolución DNCP 1890/2020.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

**Lic. Luis M. Vallejo**
**Director de la UOC**

AliSal.
Alimentos Saludables.
Iturbe - Paraguay

Calle Blas Garay y 27 de Noviembre
E-mail: alimentossaludables09@gmail.com
Telf.: 0981-779788

PRESUPUESTO

Iturbe, de febrero del 2022

**Licenciado**
**Luis Vallejo**
**Director de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC**
**Municipalidad de Villarrica**
**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del procedimiento licitatorio por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas" con fondos del Fonacide con el objeto de presentar el presupuesto solicitado según el siguiente detalle:

| N° | Descripción | Unidad de Medida | Costo Unitario IVA Incluido |
|---|---|---|---|
| 1 | Plato o ración para almuerzo escolar | Unidad | 13.500 |

Sin otro motivo en particular me despido.

Atentamente.

.....
Lic. Sebastian Santacruz
Rep. Legal Emp. ALISAL
RUC N°4142342 - 9

AliSal:
Alimentos Saludables
Iturbe - Paraguay

**Municipalidad de Villarrica**
**Unidad Operativa de Contrataciones**
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

# SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Villarrica, 16 de febrero del 2022

**Señores**
**Comedor "La Familia" – RUC N° 1762325-1**
**E-mail: diosnelmorel16@gmail.com**
**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica en el marco del procedimiento de la licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas" - Fonacide a efecto de solicitarle se sirva remitir el costo unitario de una ración o plato de alimento para ser distribuido a alumnos de instituciones beneficiadas con el servicio de almuerzo escolar en cumplimiento a las disposiciones de la ley 4758/12 "Que crea el fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo FONACIDE", Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en concordancia con la Resolución DNCP 1890/2020.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

**Lic. Luis M. Vallejo**
**Director de la UOC**

# NyD *Familia*

*De Carlo Dionel Morel Martinez*

*Elaboración y Distribución de Alimentos – Preparación de Buffet*

*CEL.: (0971) 753 479 – TEL.: (0521) 201 503*

*Barrio Azucena – Coronel Oviedo - Paraguay*

## PRESUPUESTO

Coronel Oviedo, 22 de febrero del 2022

**Licenciado**
**Luis Vallejo**
**Director de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC**
**Municipalidad de Villarrica**
**Presente:**

Me dirijo a usted en representación de la firma "NyD Familia". con el objeto de remitir el presupuesto solicitado en el marco del procedimiento licitatorio por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas" con fondos del Fonacide según el siguiente detalle:

| N° | Descripción | Unidad de Medida | Costo Unitario IVA Incluido |
|---|---|---|---|
| 1 | Ración / plato para almuerzo escolar | Unidad | **12.000** |

Atentamente.

N&D Familia
Recibido por: Carlo D. Morel
Hora: 11:00 Fecha: 22-02-2022
Firma:

**Carlo Dionel Morel Martínez**
**Rep. Legal "NYD Familia"**
**RUC N° 1762325 - 1**

N Y D Familia
de Carlo Dionel Morel Martínez
Ruc: 1.762.325 - 1
Cel.: (0971) 753 479
Coronel Oviedo - Py.

Escaneado con CamScanner